



República de Chile  
Ilustre Municipalidad de Angol  
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 2033 /

ANGOL, 04 DIC. 2012

VISTOS :

A) La Resolución Exenta N°14032 del 26 de octubre de 2012, que aprueba Proyecto del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Emergencia de la SUBDERE, “MEJORAMIENTO VEREDAS SECTOR EL CAÑON”.

B) Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución del proyecto “MEJORAMIENTO VEREDAS SECTOR EL CAÑON”.

C) El Acta de Apertura y Evaluación de propuesta, de fecha 03 de diciembre de 2012, con la providencia del Sr. Alcalde, que adjudica al contratista Jaime Ferreira Ferreira, para la ejecución del proyecto “MEJORAMIENTO VEREDAS SECTOR EL CAÑON”, ID=2743-58-LE12.

D) La Ley N° 19.886 “Compras Públicas” y su reglamento, además del Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.

E) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.

F) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### DECRETO:

1. Acéptese la oferta presentada para la ejecución del proyecto “MEJORAMIENTO VEREDAS SECTOR EL CAÑON”, ID=2743-58-LE12, al contratista Jaime Ferreira Ferreira, por un monto de \$5.613.182. (Cinco millones seiscientos trece mil ciento ochenta y dos pesos), Iva Incluido.

2.- El contratista deberá constituir una Boleta de Garantía que caucciona el fiel cumplimiento del contrato a nombre de la Municipalidad de Angol, correspondiente al 5% del valor total de la oferta.

3.- Desígnese Inspector Técnico para el buen cumplimiento de la ejecución del proyecto a un funcionario de la Dirección de Obras Municipales.

4.- Imputación presupuestaria: el gasto que ocasiona el presente decreto se imputará a: Fondos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, línea emergencia

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE COMUNA DE ANGOL



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/ORR/inv.  
DISTRIBUCIÓN

- DOM
- Finanzas
- Secpla
- Transparencia
- Of. partes